2638

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ACTA DE LIQUIDACIÓN		CÓDIGO: GJC-FT30	LA TERMINAL
			VERSIÓN N° 10	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: MARZO DE 2018	

CONTRATO: TT-27-2018

CONTRATISTA: SIAMTEC S.A.S. **NIT/CC.: 900,419,348-2**

OBJETO: Realizar los estudios y diseños de la solución para el módulo de Excretas de la Terminal de Transporte S.A.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $226,100,000 (Doscientos veintiséis millones cien mil pesos M/te.) Incluido IVA

ADICIONES: SI [] NO [X] **FECHA:**

PRÓRROGAS: SI [] NO [X] **FECHA:** _____ **TIEMPO:** _____

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: 20180076

REGISTRO PRESUPUESTAL N°: 20180302

FECHA DE INICIACIÓN: 19 (DIA) 6 (MES) 18 (AÑO) **FECHA DE TERMINACIÓN:** 18 (DIA) 11 (MES) 18 (AÑO)

En Bogotá D. C., el 15 ENE. 2019, se reunieron las siguientes personas, el señor JULIO ANDRÉS VARGAS RODRÍGUEZ Contratista y la Arq. LILIANA AVENDAÑO TRIVIÑO en su calidad de Supervisora con el fin de liquidar el contrato de la referencia, así:

RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

CONCEPTO	VALOR
Valor incial del contrato	$ 226,100,000
Valor de la(s) adición(es)	$ 0
Valor del total ejecutado	$ 226,100,000
Saldo pendiente por liberar	$ 0

1.Teniendo en cuenta que el contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato, el Terminal, realizó los siguientes pagos:

FECHA	N° DE COMPROBANTE	VALOR	IMPUESTOS
23/08/2018	20181195	$ 39,589,920	$ 5,630,080
24/10/2018	20181512	$ 39,589,920	$ 5,630,080
27/11/2018	20181680	$ 118,769,760	$ 16,890,240
		TOTAL PAGADO	$ 226,100,000

POLIZA N°		ASEGURADORA
15-44-101197772		SEGUROS DEL ESTADO S.A.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ACTA DE LIQUIDACIÓN		CÓDIGO: GJC-FT30	LA TERMINAL
			VERSIÓN N° 10	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: MARZO DE 2018	

OBSERVACIÓN:
Las partes manifiestan quedar a paz y salvo por todo concepto.

JULIO ANDRÉS VARGAS RODRÍGUEZ
Representante Legal
Contratista: SIAMTEC S.A.S.

LILIANA AVENDAÑO TRIVIÑO
Directora de Infraestructura:
Supervisora

Vo. Bo. GERENTE GENERAL

***La fecha registrada para la revisión de la ejecución presupuestal y los pagos será registrada por la Subgerencia Jurídica, tras la firma del(la) Gerente General**

Director de Gestión Financiera	Subgerente Jurídico